

ACUERDO N° 544.- En la Provincia de San Luis a CUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por licencia.-

DIJERON: Vista la presentación de la Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo Judicial de la ciudad de Villa Mercedes, en la cual solicitan un aporte económico para la construcción de una piscina en el predio del Club. Que los fundamentos que se esgrimen en dicha solicitud, se relacionan con la falta de un espacio verde de recreación para las familias judiciales de esa Ciudad, así como también, la imposibilidad de hacer frente a los gastos, debido a los escasos recursos y afiliados. Por ello;

ACORDARON:

I) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a efectuar un Aporte No Reintegrable al Club Social, Cultural y Deportivo Judicial de la ciudad de Villa Mercedes, de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), los que deberán destinarse al fin solicitado, con cargo de rendición de cuentas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

CH

IA